



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2020-00160-00**

Demandante: Mercedes Maldonado Rodríguez

Demandado: Luis Augusto García Prieto

Téngase por contestada la demanda por parte del curador *ad litem* del demandado, en término.

Cumplido el trámite que antecede, se dispone fijar la hora de **las 9:00 de la mañana del día miércoles 3 del mes de abril del año 2024**, para llevar a cabo la **Audiencia inicial** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *livesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico desde el cual se van a conectar.

Adviértase a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurren, toda vez que la inasistencia a la anterior diligencia, los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4º de la misma compilación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 04 del 24/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria